



*CR. Wong*

Lic. CARLOS RICARDO WONG VELARDE  
Jefe de la Oficina de Trámite Documental

1444-2012-ED

# Resolución Jefatural

Lima, 14 JUN 2012

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 1020-2012-ED de fecha 08 de mayo de 2012, se aprueba la baja de los registros patrimoniales y contables del Ministerio de Educación - Unidad Ejecutora 026 y a su vez se procede a la transferencia en la modalidad de donación, de las Unidades móviles marcas Toyota y Hyundai, con placas de rodaje C4U-915 y C4U-916, a favor de las Unidades de Gestión Educativas Locales de Trujillo y Sullana, con destino a los CEBE "Tulio Herrera León" y María Reina de La Paz" respectivamente;

Que, el Órgano Responsable de Control Patrimonial advierte la existencia de un error material subsanable en el artículo 1°.- de la Resolución Jefatural N° 1020-2012-ED, respecto a los valores precisados en la depreciación acumulada del cuadro detalle de los vehículos dados de baja; los mismos que deben ser subsanados en forma inmediata;

Que, mediante Informe Técnico N° 034-2012-ME/SG-OGA-UA-CP, Control Patrimonial, sustenta y señala la pertinencia de efectuar dicho correctivo, toda vez que los vehículos, por la particularidad del donativo, con destino a terceros, fueron ingresados a los activos del MED, para luego, en forma inmediata, proceder a la baja y disposición final; por tanto los bienes, aún, no han sido motivo de depreciación alguna;

Que, el artículo 201.1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, precisa que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510, Decreto Supremo N° 006-2012-ED, Ley N° 28716 y Ley N° 27444;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Modifíquese el artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 1020-2012-ED, de fecha 08 de mayo del año 2012, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

Dice:

**Artículo 1°.-** Autorizar la baja de los registros patrimoniales y contables del Ministerio de Educación - Unidad Ejecutora 026 - Educación Básica Para Todos, por la causal de Excedencia de los vehículos automotores, con placas de rodaje C4U-915 y C4U-916, por un valor en libros ascendente a la suma total de S/. 89,489.64 (Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve y 64/100 Nuevos Soles) y conforme a las características y detalles que a continuación se indican:

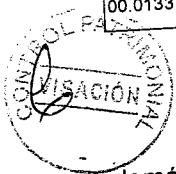
CODIGO	PLACA	CLASE	MARCA	MODELO	AÑO	COLOR	N° MOTOR	N° SERIE	UTILID. SIST. ED.	ACTO DISPOS	CTA. CONT.	VAL. LIB. (S/.)	DEP. ACU. (S/.)	VAL. NETO (S/.)
67.82.50 00.0132	C4U-915	N1-CMTA. PICKUP	TOYOTA	HI LUX 4X4 C/D DSL	2003	VERDE OSCURO MICA	5L530 9796	8AJ33 LNL539 405813	NO	TRANSFEREN	1503.0101	46,862.06	46,862.06	46,862.06
67.82.50 00.0133	C4U-916	N1-CMTA. PANEL	HYUNDAI	H-1 VAN	2005	BLANCO	D4BB5 102800	KMJVVH 7BP5U66 8308	NO	TRANSFEREN	1503.0101	42,627.58	42,627.58	42,627.58
<b>TOTALES S/.</b>												<b>89,489.64</b>	<b>89,489.64</b>	<b>89,489.64</b>



**Debe decir:**

**Artículo 1°.-** Autorizar la baja de los registros patrimoniales y contables del Ministerio de Educación - Unidad Ejecutora 026 – Educación Básica. Para Todos, por la causal de Estado de Excedencia, los vehículos automotores con placas de rodaje C4U-915 y C4U-916, por un valor en libros ascendente a la suma total de S/. 89,489.64 (Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve y 64/100 Nuevos Soles) y conforme a las características y detalles que a continuación se indican:

CODIGO	PLACA	CLASE	MARCA	MODELO	AÑO	COLOR	N° MOTOR	N° SERIE	UTILID. SIST. ED.	ACTO DISPOS.	CTA. CONT.	VAL. LIB. (S/.)	DEP. ACU. (S/.)	VAL. NETO (S/.)
67.82.50 00.0132	C4U-915	N1-CMTA. PICKUP	TOYOTA	HI LUX 4X4 C/D DSL	2003	VERDE OSCURO MICA	5L530 9796	8AJ33 LNL539 405813	NO	TRANSFEREN	1503.0101	46,862.06	--	46,862.06
67.82.50 00.0133	C4U-916	N1-CMTA. PANEL	HYUNDAI	H-1 VAN	2005	BLANCO	D4BB5 102800	KMJVVH 7BP5U66 8308	NO	TRANSFEREN	1503.0101	42,627.58	--	42,627.58
<b>TOTAL S/.</b>												<b>89,489.64</b>	<b>--</b>	<b>89,489.64</b>



**Artículo 2°.-** Quedan subsistentes, en todos sus extremos, los considerandos y demás detalles de los artículos de la Resolución Jefatural N° 1020-2012-ED, emitida el 08 de mayo del año 2012.

Regístrese y Comuníquese



*[Handwritten Signature]*

**JOSE MAMAN CASTRO**  
Jefe de la Oficina General de Administración